



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Martín"



17/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implantación y ubicación de un generador eólico en la parcela identificada catastralmente como I-65A-02 donde actualmente se encuentra el edificio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Anexo I agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar intervención sobre el tema mencionado, donde recibirá la documentación necesaria e informes sobre los aspectos de medio ambiente y referido a obra civil.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

**5472**

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/05/2018,  
CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
16/05/2018.-

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGI

Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T. - S.L. y  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

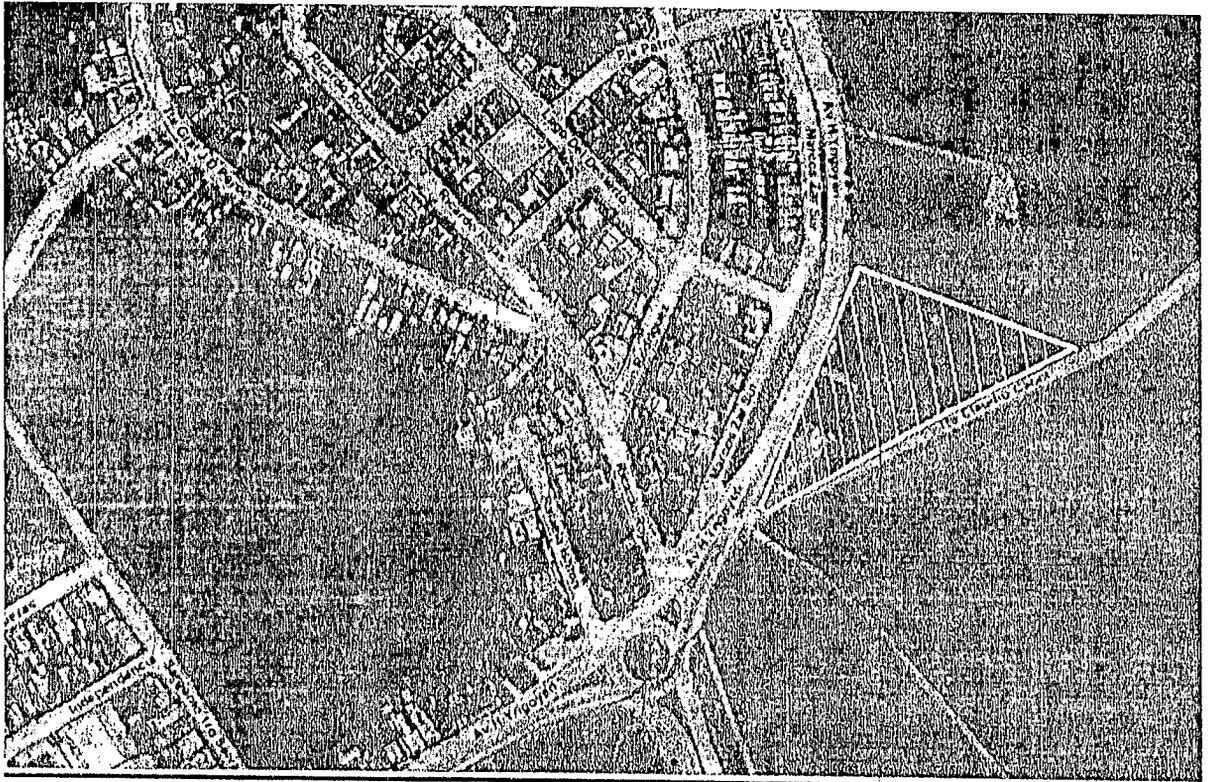


COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Paznia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

54723

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 17 JUL. 2018

VISTO el expediente N° CD-4134/2018 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 23/05/2018, correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de fecha 16/05/2018, por medio de la cual se autoriza la implantación y ubicación de un generador eólico en la parcela identificada catastralmente como I-65A-02 donde actualmente se encuentra el edificio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Anexo I agregado a la misma

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

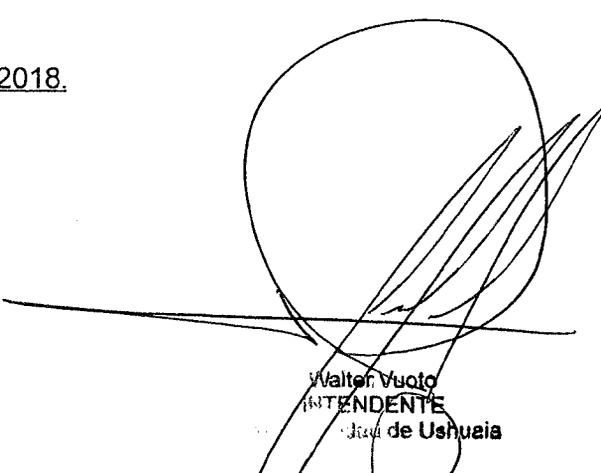
DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **5472**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la segunda jornada del día 23/05/2018, correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de fecha 16/05/2018, por medio de la cual se autoriza la implantación y ubicación de un generador eólico en la parcela identificada catastralmente como I-65A-02 donde actualmente se encuentra el edificio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Anexo I agregado a la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1070/2018.

  
Damian De Marco  
Secretario de Medio Ambiente  
Municipalidad de Ushuaia

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T. - S.L. y  
Municipalidad de Ushuaia